Naciones Unidas S/PV.8474



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8474ª sesión
Jueves 28 de febrero de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ndong Mba	(Guinea Ecuatorial)
Miembros:	Alemania	Sr. Licharz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2019/115)

19-05847 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2019/115)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Guinea-Bissau a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Comunidades de Guinea-Bissau, Excmo. Sr. João Ribeiro Butiam Có.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/187, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Côte d'Ivoire.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/115, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2458 (2019).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Comunidades de la República de Guinea-Bissau, Excmo. Sr. João Ribeiro Butiam Có.

En su calidad de redactor, Côte d'Ivoire acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2458 (2019), en la que se prorroga por un año el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS). Mi delegación desea dar las gracias a los Estados miembros del Consejo de Seguridad que participaron, con un espíritu constructivo, en las consultas y negociaciones en relación con ese documento. Siempre tuvieron presente la evolución de la situación sobre el terreno, que se caracterizó por los preparativos para la celebración de las elecciones legislativas previstas para el 10 de marzo, tras la realización de la misión del Consejo de Seguridad a Guinea-Bissau los días 15 y 16 de febrero.

En esa resolución se refleja, al mismo tiempo, tanto el firme consenso del Consejo como su preocupación común por la situación en Guinea-Bissau. Si se analiza de forma más detallada —independientemente de algunas cuestiones no menos importantes—, en la resolución se hace hincapié en cuatro aspectos principales, a saber, la reestructuración de la UNIOGBIS, la importancia de aplicar el ciclo electoral, el apoyo de los asociados internacionales y la necesidad urgente de que las partes interesadas de Guinea-Bissau tomen las riendas del destino de su país.

Con respecto a la reforma de la UNIOGBIS, el Consejo de Seguridad respalda las recomendaciones del Secretario General sobre la reestructuración de la presencia de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau y la reordenación de las tareas, que figuran en su informe especial publicado en el documento S/2018/1086, sobre la evaluación estratégica de la UNIOGBIS que el Consejo solicitó en su anterior resolución 2404 (2018).

Mediante esta nueva resolución, el Consejo hace suyo el principio de una reconfiguración de la UNIOGBIS que se llevará a cabo en tres fases. Mediante la primera fase, denominada fase electoral, se persigue esencialmente el objetivo de mantener la actual estructura de la UNIOGBIS con miras a apoyar, en concreto, la organización de las elecciones legislativas previstas para el 10 de marzo y las elecciones presidenciales que se celebrarán este año. Como parte de la segunda fase, se ha encomendado a la UNIOGBIS

la tarea de establecer las condiciones adecuadas para la ejecución del programa de reforma, incluida la preparación de su plan de transición, en coordinación con las autoridades nacionales. La tercera fase se centrará, en esencia, en la aplicación del plan de transición para la reducción gradual y el traspaso de tareas al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y el Sahel. No obstante, cabe señalar que el Consejo se ha abstenido de imponer un calendario estricto y rígido para llevar a cabo la reestructuración, a fin de permitir una flexibilidad real con miras a que se pueda tener en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno.

Además, en relación con el segundo aspecto de la resolución, relativo al carácter decisivo de la organización de las elecciones, el Consejo de Seguridad subraya claramente que el proceso de reconfiguración de la UNIOGBIS debería acometerse después de la conclusión del ciclo electoral de 2019, lo que pone de relieve la importancia de las elecciones. En ese sentido, el Consejo exhorta a las partes interesadas de Guinea-Bissau a que se adhieran estrictamente al Acuerdo de Conakry sobre la Aplicación de la Hoja de Ruta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para la Solución de la Crisis Política en Guinea-Bissau, al tiempo que subraya la importancia de celebrar elecciones parlamentarias verdaderamente libres y justas el 10 de marzo, así como las elecciones presidenciales de este año.

En ese sentido, y a fin de señalar, en caso de que fuera necesario, el firme compromiso del Consejo, en la resolución se reafirma el papel central de los asociados internacionales —las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea y otros países— en la búsqueda de una salida pacífica a la crisis en Guinea-Bissau. En particular, los alienta a reforzar la cooperación con el Gobierno de Guinea-Bissau y a seguir colaborando en favor de la estabilización del país.

En el mismo sentido, en la resolución se encomia en particular el liderazgo eficaz de la CEDEAO y se reitera el apoyo del Consejo de Seguridad con respecto a la determinación de la organización subregional de África Occidental de adoptar medidas firmes en relación con aquellas personas cuyas acciones tendieran a perturbar el buen desarrollo de las próximas elecciones. En lo que respecta concretamente a los interesados nacionales, en la resolución se les exhorta, una vez más, a que se esfuercen por salvaguardar los logros aún frágiles en el camino en pos de la estabilidad y a que antepongan los intereses del pueblo de Guinea-Bissau a cualquier otra consideración.

Por último, también es importante recordar que en la resolución se hace hincapié en la cuestión crucial de la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional. En ese sentido, el Consejo hace un llamamiento urgente a los donantes para que garanticen contribuciones suficientes para la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Guinea-Bissau.

Para concluir, mi delegación quisiera, por su parte, hacer un llamamiento solemne al Consejo de Seguridad y a los asociados bilaterales y multilaterales para que sigan apoyando a Guinea-Bissau en aras del interés último de la población civil.

El Presidente: Ahora doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Comunidades de Guinea-Bissau.

Sr. Có (Guinea-Bissau) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar mi declaración, quisiera reiterar las felicitaciones de Guinea-Bissau por la excelente manera en que su país, Guinea Ecuatorial, ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de febrero, que ha sido especialmente ajetreado. Su Presidencia, que finaliza hoy, llevará el sello de la eficiencia. Baste mencionar el valioso y fructífero debate (véase S/PV.8473) celebrado ayer por iniciativa suya sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para silenciar las armas en África para 2020. Además, el Consejo aprobó por unanimidad la histórica resolución 2457 (2019), que figurará en los anales de las relaciones entre la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Permítame también expresarle nuestro agradecimiento a usted y a todos los miembros del Consejo por su visita a Bissau los días 15 y 16 de febrero. La visita del Consejo sobre el terreno le brindó la oportunidad de reunirse con todos los protagonistas de la vida política del país, así como con los miembros de la sociedad civil. En el curso de la visita, que fue ciertamente breve pero rica en aprendizaje, el Consejo fue recibido por los más altos funcionarios de nuestro país, en particular por el Presidente de la República, Excmo. Sr. José Mário Vaz, y el Primer Ministro, Sr. Aristides Gomes, con quienes los miembros mantuvieron intercambios francos e instructivos.

Deseábamos participar en esta sesión del Consejo porque, por una parte, se trata de la última prórroga del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) en su configuración actual, después de casi

20 años de presencia en nuestro país, y, por la otra, porque deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Consejo de Seguridad por su apoyo durante todos esos años y reiterar al Secretario General, Sr. António Guterres, nuestro gran agradecimiento por su compromiso personal a favor de Guinea-Bissau y su pueblo, así como para asegurarle nuestro pleno apoyo a la hora de llevar a cabo las reformas en curso del sistema de las Naciones Unidas.

En la resolución 2458 (2019), que el Consejo acaba de aprobar, se siguen las recomendaciones del Secretario General para la reconfiguración de la UNIOGBIS, la reestructuración de la presencia de las Naciones Unidas en nuestro país y una nueva jerarquía de las tareas. Los cambios y otras adaptaciones estructurales y el modo de funcionamiento establecidos son realmente un nuevo enfoque basado en las experiencias del pasado y en la realidad sobre el terreno. La reestructuración responde claramente a una gran preocupación por la racionalización y la necesidad de un mayor protagonismo en el curso de los acontecimientos, incluido un efecto verdadero en la población y el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Desde la apertura de la Oficina de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau en 1999, nuestro país ha experimentado una inestabilidad política recurrente. Por ello, a veces resulta difícil para algunos explicar los logros de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau. En ese sentido, quisiéramos decir que los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general pueden estar seguros de que la presencia de la UNIOGBIS en nuestro país ha sido de gran utilidad. Durante todos estos años hemos sido testigos del compromiso constructivo de los diferentes equipos que han llegado a nuestro país, así como del importante papel desempeñado por los sucesivos Representantes Especiales del Secretario General, y nos hemos beneficiado de ello. Quisiera, aquí y ahora, rendirles homenaje y darles las gracias muy sinceramente en nombre de mi país.

Este es también el momento y el lugar para rendir homenaje, en nombre de las más altas autoridades de mi país, al Presidente de la República Federal de Nigeria, Excmo. Sr. Muhammadu Buhari, y al Presidente de la República de Guinea, Excmo. Sr. Alpha Condé, así como a nuestra organización subregional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, y a todos sus dirigentes, a los que agradecemos su papel crucial en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau.

La presencia activa de nuestros asociados en Guinea-Bissau ha contribuido en gran medida a iniciar varias reformas, principalmente en los ámbitos de la defensa, la seguridad, la justicia, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y la promoción de la reconciliación nacional. Con respecto a esta última cuestión, que continúa siendo vital, quisiera subrayar la importante contribución de la UNIOGBIS a la preparación y la realización de la labor que condujo a la firma por parte de los agentes políticos y la sociedad civil, el 14 de febrero pasado, de un pacto de estabilidad y del código de conducta con miras a la celebración de las elecciones legislativas previstas para el 10 de marzo.

Estamos en un proceso. Por consiguiente, hay que continuar y profundizar la reflexión, con el fin de que Guinea-Bissau pueda asumir como propio el nuevo enfoque —más dinámico, más eficaz y menos costoso— de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Esperamos que todas las medidas que se tomen con miras al cierre de la UNIOGBIS en 2020 se completen de conformidad con el plan establecido. La fase de transición debe ser un período durante el cual las autoridades de Guinea-Bissau puedan, mediante un diálogo permanente con las Naciones Unidas, aprovechar mejor la experiencia acumulada por el equipo en el país sobre el terreno. Esta nueva forma de cooperación se debe ampliar a todos los organismos, órganos, fondos y programas, con el objeto de consolidar los logros ya alcanzados en los ámbitos que he mencionado, y permitir así que nuestro país, Guinea-Bissau, cree las condiciones para un desarrollo armonioso, sostenido y sostenible en un clima de paz, seguridad y estabilidad política duradera.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.